



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" ACUERDO DE CONCEJO N.º 183-2023-MDC-CM.

Curahuasi, 29 de setiembre del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria n.º 18 del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día viernes 15 de setiembre del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez y Leónidas Asto Huamán; que, de la estación pedidos, se puso a orden del día: el pedido de la Regidora Nancy Melania Salas Miranda, PARA QUE EL ÁREA PERTINENTE, VEA LA POSIBILIDAD DE INSTALAR CONTENEDORES GRANDES PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASIMISMO SE SUGIERE LA INSTALACIÓN DE LETREROS DONDE SE INDICA QUE "SE ENCUENTRA PROHIBIDO BOTAR BASURA EN LAS CALLES"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, el inciso 22) del artículo 9º de la norma pre citada en el párrafo anterior, artículo que dispone las atribuciones del Concejo Municipal, sobre autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, en el acto de la XVIII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la estación de pedidos, de la Regidora Nancy Melania Salas Miranda, solicita la aprobación del pedido, para que el área pertinente, vea la posibilidad de instalar contenedores grandes para el depósito de residuos sólidos, asimismo se sugiere la instalación de letreros donde se indica que "se encuentra prohibido botar basura en las calles".

Estando a lo acordado por UNANIMIDAD por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y en consecuencia **ATENDER** el pedido de la Regidora Nancy Melania Salas Miranda, para que el área pertinente, vea la posibilidad de instalar contenedores grandes para el depósito de residuos sólidos, asimismo se sugiere la instalación de letreros donde se indica que "se encuentra prohibido botar basura en las calles"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Despacho de Gerencia Municipal se tomen las acciones administrativas necesarias, a través de las unidades orgánicas pertinentes, a fin de que den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la unidad orgánica encargada del cumplimiento del presente acuerdo de concejo, remita informe documentado respecto del cumplimiento del presente pedido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CCCC
ALCALDE
GM.
ASESORIA JURIDICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Curahuasi

Secretaría General

"Capital Mundial del Anís"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" ACUERDO DE CONCEJO N.º 184-2023-MDC-CM.

Curahuasi, 29 de setiembre del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria n.º 18 del Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi, realizada el día viernes 15 de setiembre del 2023, presidido por el Sr. Alcalde Gorky León Ojeda, con la participación de los Regidores presentes: Nancy Melania Salas Miranda, Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez y Leónidas Asto Huamán; que, de la estación pedidos, se puso a orden del día: el pedido del Regidor Ciprian Olivera Cuellar, para que el área pertinente, evalué la posibilidad de instalar un comedor popular en el distrito de Curahuasi.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, el inciso 22) del artículo 9º de la norma pre citada en el párrafo anterior, artículo que dispone las atribuciones del Concejo Municipal, sobre autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, en el acto de la XVIII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en la estación de pedidos, del Regidor Ciprian Olivera Cuellar, solicita la aprobación del pedido, para que el área pertinente, evalué la posibilidad de instalar un comedor popular en el distrito de Curahuasi.

Estando a lo acordado por UNANIMIDAD por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y en consecuencia **ATENDER** el pedido del Regidor Ciprian Olivera Cuellar, para que el área pertinente, evalué la posibilidad de instalar un comedor popular en el distrito de Curahuasi.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Despacho de Gerencia Municipal se tomen las acciones administrativas necesarias, a través de las unidades orgánicas pertinentes, a fin de que den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la unidad orgánica encargada del cumplimiento del presente acuerdo de concejo, remita informe documentado respecto del cumplimiento del presente pedido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.CC
ALCALDE
G.M.
ASESORIA JURIDICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Gorky León Ojeda
ALCALDE